

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2019-00239-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA MARIA
MUNICIPIO:	CAJIBIO - CAUCA
VEREDA:	LA ESPERANZA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120225746
CEDULA CATASTRAL:	19130000200040112000
ÁREA:	19602 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 239709 siguiendo en línea quebrada y en dirección sur-este pasando por los puntos 240544, 240544A, 239723 hasta llegar al punto 239725, en una distancia de 168,67 metros, colinda con la Quebrada Sin Nombre, según cartera de campo y acta de colindancias.-
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 239725 siguiendo en línea quebrada y en dirección sur, pasando por los puntos 240580, 240595, 239711, 239131, 239708, 240508, 239720, 240508A, 239701 hasta llegar al punto 239716, en una distancia de 241,14 metros, colinda con el predio de Bertulfo Certuche. Según cartera de campo y acta de colindancia.
SUR:	: Partiendo desde el punto 239716 siguiendo en línea quebrada y en dirección noroeste, pasando por los puntos 239749, 239746 hasta llegar al punto 240522, en una distancia de 101 ,44 metros, colinda con el predio del señor Daniel Rodríguez Mosquera. Según cartera de campo y acta de colindancia.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 240522 siguiendo en línea recta y en dirección norte hasta llegar al punto 240522A, en una distancia de 63,66 metros, colinda con Quebrada sin nombre al medio del predio del señor José Hernán Serna Certuche. Según cartera de campo y acta de colindancias. Sigue al norte desde el punto 240522A, en línea semirecta pasando por los puntos 239722, 239722A hasta llegar al punto 239709 en una distancia de 204,04 metros

	colinda con Quebrada sin nombre al medio del predio del señor Laurentino Certuche.
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 65 de fecha 22 de enero de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 30 de Enero de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ